

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 05 de Diciembre del 2022

RESOLUCION N° D000193-2022-MML-GA

VISTOS:

El Informe N° D003137-2022-MML-GA-SLC de fecha 01 de diciembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Logística Corporativa, y el Informe N° D000234-2022-MML-GA-SLC-AP de fecha 01 de diciembre de 2022, emitido por el Área de Programación, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de incluir Dos (02) procedimientos de selección, así como el Informe N° D001317-2022-MML-GAJ, de fecha 02 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en lo referente a la contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, éstas se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, ya falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución N° D000004-2022-MML-GA, de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el Año Fiscal 2022, que incluye setenta y siete (77) procedimientos de selección por un monto total estimado de S/.25,619,004.13 (Veinticinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Cuatro y 13/100 Soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Firma digital



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Firmado digitalmente por PANDO
ROBLES Luis Herman FAU
20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.12.2022 08:34:49 -05:00

Firma digital



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Firmado digitalmente por VALDIVIA
GOMEZ Ivon Margarita FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.12.2022 17:59:35 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: **HYPTYIZ**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° D000234-2022-MML-GA-SLC-AP de fecha 01 de diciembre de 2022, el Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa ha solicitado y sustentado la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a fin de incluir Dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad, por la Subgerencia de Logística Corporativa a la Gerencia de Administración, con Informe N° D003137-2022-MML-GA-SLC de fecha 01 de diciembre de 2022;

Que, los procedimientos de selección a incluirse cuentan con CCP 5367 y las Previsiones Presupuestales;

Que, mediante Informe N° 001317-2022-MML-GAJ, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la modificación solicitada;

Que, mediante el numeral 6.1.2. del Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, precisada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, se delegó en la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión o exclusión de procedimientos de selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° D000234-2022-MML-GA-SLC-AP de fecha 01 de diciembre de 2022, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; a fin de incluir Dos (02) procedimientos de selección según se detalla en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Subgerencia de Logística Corporativa efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS EDMUNDO GARCIA OTERO
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: HYPTYIZ



ANEXO N° 01 – INCLUSION 24VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

B) AÑO :

2022

C) SIGLAS :

MML

D) UNIDAD EJECUTORA :

301250

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA

E) RUC :

20131380951

N.º REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
153	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	02 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL AFILIADO AL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES DE LIMA (SITRAML), EN CUMPLIMIENTO AL LAUDO ARBITRAL DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019			1101.00	1 - Soles		974400.00				98	12 - Diciembre	001 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO		TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO POR S/ 900 - DICIEMBRE 2021	0012180200310651	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		496000.00	15	01	01							
							2	0 - NO		TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO POR S/ 900 - JULIO 2022	0012180200310651	40 - Unidad	518.00	1 - Soles		466200.00	15	01	01							
							3	0 - NO		TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO POR S/ 400 - JULIO 2022	0012180200310651	40 - Unidad	33.00	1 - Soles		13200.00	15	01	01							
154	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA GERENCIA DE MUJER E IGUALDAD	0013150200094969	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		293891.40	15	01	01	98	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	

Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por DIAZ
BECERRA Liz Sandy FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2022 18:31:04 -05:00

Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por VALDIVIA
GOMEZ Ivon Margarita FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.12.2022 12:10:10 -05:00

Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por GARCIA
OTERO Carlos Edmundo FAU
20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2022 16:25:12 -05:00